
	Nombre del documento:	Código
	22. Procedimiento para la Evaluación Psicométrica de Aspirantes a Plazas Operativas	INBA- DP -MP-25
		Revisión: 1
		Página: 65 de 76

Propósito: Describir el mecanismo para llevar a cabo la aplicación de los exámenes psicométricos a aspirantes para puestos operativos de confianza.

Descripción del Procedimiento.

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Programación de evaluación psicológica	1.1 Recibe oficio de petición de evaluación psicológica acompañado de reporte de evaluación de conocimientos y solicitud de empleo; turna a la Subdirección de Registro y Control.	Dirección de Personal
	1.2 Recibe documentos y turna al Departamento de Capacitación y Desarrollo.	Subdirección de Registro y Control
	1.3 Recibe documentos y programa fecha de evaluación psicológica, informando al Centro de Trabajo fecha y hora de evaluación; archiva temporalmente documentos recibidos.	Departamento de Capacitación y Desarrollo
	1.4 Recibe comunicado e informa al aspirante fecha y hora de evaluación.	Centro de Trabajo
	1.5 Recibe información y asiste el día y hora indicados para ser evaluado en el Departamento de Capacitación y Desarrollo.	Aspirante
2. Aplicación de evaluación psicológica	2.1 Entrevista al aspirante y aplica evaluación psicológica de acuerdo al perfil del puesto.	Departamento de Capacitación y Desarrollo
	2.2 Contesta preguntas de entrevista, resuelve exámenes psicológicos y entrega al Departamento de Capacitación y Desarrollo.	Aspirante
	2.3 Califica e interpreta exámenes psicológicos aplicados; emite resultado.	Departamento de Capacitación y Desarrollo
3. Elaboración del reporte de evaluación psicológica	3.1 Elabora oficio y reporte de evaluación psicológica para el Centro de Trabajo, turna para firma a la Subdirección de Registro y Control; archiva exámenes psicológicos aplicados.	Departamento de Capacitación y Desarrollo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Área:	Dirección de Personal	Dirección de Programación y Presupuesto	COMERI
Firma:			
Fecha:	03/09/2009		22/06/2009

	Nombre del documento:	Código
	22. Procedimiento para la Evaluación Psicométrica de Aspirantes a Plazas Operativas	INBA- DP -MP-25
		Revisión: 1
		Página: 66 de 76

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	3.2 Recibe, firma y turna a la Dirección de Personal oficio y reporte de evaluación psicológica aplicada para firma. 3.3 Recibe, firma oficio y reporte de evaluación psicológica; turna a la Subdirección de Registro y Control. 3.4 Recibe y turna oficio y reporte de evaluación psicológica aplicada al Departamento de Capacitación y Desarrollo. 3.5 Recibe oficio y reporte de evaluación psicológica aplicada.	Subdirección de Registro y Control Dirección de Personal Subdirección de Registro y Control Departamento de Capacitación y Desarrollo
4. Envío de resultados al centro de trabajo	4.1 Fotocopia solicitud de empleo, reporte de evaluación de conocimientos, oficio y reporte de evaluación psicológica aplicados al aspirante. 4.2 Envía al Centro de Trabajo documentos originales; archiva copias y acuse. FIN DEL PROCEDIMIENTO. TEMPORALIDAD ESTIMADA: 5 DÍAS	Departamento de Capacitación y Desarrollo

El presente procedimiento fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil nueve.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Área:	Dirección de Personal	Dirección de Programación y Presupuesto	COMERI
Firma:			
Fecha:	03/09/2009		22/06/2009